

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-022/2024

PROMOVENTE: NUEVA ALIANZA
HIDALGO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **doce de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha once de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal, por América Juárez García, en la fecha en que se actúa, constante de una foja y anexo:

1. Copia certificada del oficio PRESNAH/15/04/04/2024 signado por Sergio Hernández Hernández, en su calidad de Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Hidalgo.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción II, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405, 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibido el documento de cuenta y anexo, **agréguense** a los autos, y **regístrese** en el libro de control correspondiente.


Segundo. Se tiene a la actora **América Juárez García** remitiendo su escrito de cuenta, informando que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, emitió acuerdo que resuelve la omisión de la demanda presentada en el Recurso de Apelación al rubro, manifestando que derivado de ello, el presente asunto ha quedado sin materia.

Tercero. Derivado de lo anterior se le **REQUIERE** al Instituto Estatal de Hidalgo, para que, en el término de **veinticuatro horas** contados a partir de la notificación, **informe y remita** el acuerdo referido por la actora **América Juárez García** en el proveído de cuanta.

Cuarto. Gírese atento oficio; al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, para los efectos señalados en el punto **Tercero** del presente proveído.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguense** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados,  quien autentica y ~~DA FE.~~